

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 25 de enero de 2016.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de Concesión de acumulación de lactancia y permiso de excedencia voluntaria por cuidado de familiares a D. PEDRO ÁLCAZAR CASANOVA

DECRETO NÚM. 42/ 2016

En virtud de las facultades que me están conferidas y vista la solicitud presentada con fecha 29 de Diciembre de 2015 por **D. PEDRO ALCÁZAR CASANOVA**, Empleado Público de esta Corporación Provincial con categoría de “Técnico de Archivo y Biblioteca” solicitando le sea concedido el permiso de lactancia acumulada, y posteriormente a ésta, se solicita excedencia voluntaria por cuidado de familiares, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por **D. PEDRO ALCÁZAR CASANOVA**, acordando la concesión de la acumulación del período de lactancia, según establece el artículo 20) 1).- Permisos relacionados con la maternidad, punto c) “.... puede solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente (cuatro semanas, que se acumularán al permiso de maternidad)”, que se disfrutará desde el día 27 de enero hasta el día 23 de febrero de 2016 (ambos incluidos).

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del vigente Acuerdo Regulatorio, declarar a **D. PEDRO ALCÁZAR CASANOVA**, en la situación de excedencia voluntaria por cuidado de familiares, desde el día 24 de febrero de 2016, por un periodo de duración no superior a los tres años, a contar desde la fecha de nacimiento de su hijo.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo